



24.12.24  
ZZ - 661

MINISTERIO DE HACIENDA  
06 MAY 2025  
TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

--	--	--

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO ANUAL DE CAJA DE CODELCO-CHILE PARA EL AÑO 2025

DECRETO EXENTO 457

Nº

SANTIAGO, 11 DIC 2024

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.350, de 1976,

DECRETO :

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja de la "Corporación Nacional del Cobre de Chile" para el período Enero-Diciembre del año 2025, en los términos que se indican a continuación:

//.-



14630/2024

**CODELCO-CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAJA 2025**

(Miles de USD)

**I. PRESUPUESTO DE OPERACIONES**

A. <u>INGRESOS</u>	<u>22.231.036</u>
Ventas de Cobre y subproductos	18.580.562
Recuperación de Impuestos y Otros	3.129.819
Saldo Inicial	520.655
B. <u>EGRESOS</u>	<u>17.784.965</u>
Remuneraciones e Indemnizaciones	1.378.998
Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas	11.699.780
Mantenimiento Diferido	575.063
Impuestos	4.006.469
Dividendo Beneficio Fiscal Año	124.655
C. <u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE OPERACIONES</u>	<u>4.446.071</u>

**II. PRESUPUESTO DE CAPITAL**

A. <u>INGRESOS</u>	<u>7.092.219</u>
Excedente Ppto. Operaciones	4.446.071
Deuda y Recuperación de Préstamos	2.640.497
Dividendos, Intereses y Otros	5.651
B. <u>EGRESOS</u>	<u>6.633.875</u>
Inversión Real	3.971.851
IVA Inversiones	754.652
Amortización e Intereses	1.838.052
Aporte a Sociedades y Préstamos	65.320
Otros	4.000
C. <u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	<u>458.344</u>

**ARTÍCULO 2º:** El Presupuesto de Caja a que se refiere el artículo 1º, ha sido elaborado tomando como referencia un precio de cobre BML de 430,0 USc/Lb., y los costos y gastos unitarios que se señalan a continuación:

**COSTOS Y GASTOS UNITARIOS 2025**

	<u>USc/Lb</u>
Total Costos y Gastos	358,2
Costo Neto a Cátodos	329,6
Costo Directo C1	198,1
	<u>TMF</u>
Producción	1.391.006





24.12.24  
ZZ - 661

**ARTÍCULO 3°:**

La cifra total de egresos autorizada en este presupuesto se entenderá como cifra máxima, con excepción de los montos considerados en el ítem "Impuestos", referidos a la ley N° 13.196, ley N° 20.026 y en el ítem Saldo Excedente Beneficio Fiscal Año.

**ARTÍCULO 4°:**

En el Presupuesto de Operaciones, el Egreso denominado "Bienes y Servicios para Producción y Ventas" agrega los siguientes conceptos: Materiales, Combustibles, Energía Comprada, Gastos de Refinación, Servicios, Fletes, Seguros, Gastos de Ventas, Compras a Terceros, Cobertura y Financiamiento de Ventas, Traspaso a Inversiones y Varios.

**ARTÍCULO 5°:**

La dotación de personal en comisión de servicios en otras instituciones no podrá ser superior a la existente al 31 de Diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 6°:**

La dotación promedio de personal permanente de CODELCO-CHILE no podrá superar las 16.154 personas.

**ARTÍCULO 7°:**

Los dividendos o excedentes de Beneficio Fiscal, programados en la mensualización del presupuesto establecido en el artículo 13 del presente decreto deberán ser ingresados mensualmente por CODELCO-CHILE en la Tesorería General de la República.

Los mayores ingresos que se produzcan por diferencia de precio de cobre u otras causas, por sobre los niveles estimados en la mencionada mensualización, deberán ser traspasados por CODELCO-CHILE al Fisco en la medida que se vayan produciendo, sea por concepto de mayores impuestos o como Excedente de Beneficio Fiscal.

Los mayores dividendos o excedentes calculados sobre la base de los balances mensuales consolidados provisorios deberán ser ingresados a la Tesorería General de la República, dentro del plazo de 45 días contados desde el mes en que se hayan producido.

**ARTÍCULO 8°:**

Los niveles de gasto del presupuesto en moneda nacional en el presente decreto están expresados en moneda promedio del año 2025, considerando un Índice de Precios al Consumidor promedio para el 2025 de 108,2 (ciento ocho coma dos) y un Tipo de Cambio promedio para este mismo año de \$ 887 (ochocientos ochenta y siete pesos) por dólar estadounidense.

Si durante el transcurso del año 2025 se produjese un aumento del Tipo de Cambio (depreciación del peso), por sobre el nivel estimado como promedio para el año 2025, los gastos del presupuesto en moneda nacional contenidos en el presente decreto relativos a remuneraciones, servicios de terceros y 30% de materiales, serán modificados de acuerdo a un factor de ajuste que refleje la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor con respecto al índice de Tipo de Cambio, calculado en base a la variación promedio anual de ambos. Dicha corrección se hará tomando como base el valor estimado del Índice de Precios al Consumidor promedio para el año 2025 que alcanza a 108,2 (ciento ocho coma dos) y un Tipo de Cambio estimado como promedio para el 2025 de \$ 887 (ochocientos ochenta y siete pesos) por dólar estadounidense.



24.12.24  
ZZ - 661

**ARTÍCULO 9°:**

Durante el ejercicio presupuestario 2025, los desembolsos en estudios y proyectos de inversión considerados en el ítem "Inversión Real" no podrán exceder la suma de USD 3.971.851.000, más IVA. La medición de la cifra antes referida se realizará en función de los egresos efectivos de caja que se hagan en el ejercicio, independientemente de cuándo se haya devengado el compromiso de gastos o endeudamiento, según sea el caso.

La inversión señalada precedentemente incluye también recursos por USD 100.000.000 para el Fondo de Aseguramiento de Activos Estratégicos.

**ARTÍCULO 10°:**

De acuerdo con la información disponible a la fecha del presente decreto, el plan de inversiones a ejecutar durante este año genera los siguientes montos máximos de arrastre para los años siguientes:

<u>Años</u>	
2026	USD 4.316.062.000
2027	USD 2.513.537.000
2028	USD 1.291.686.000
Años siguientes	USD 895.563.000

Se hace presente que la información detallada precedentemente, es de carácter informativo y no constituye en forma alguna una autorización previa de las inversiones futuras de la empresa.

Los estudios y proyectos de inversión a ejecutar con cargo al ítem "Inversión Real", excluido el Fondo de Aseguramiento de Activos Estratégicos, deberán contar con la recomendación previa de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo a los procedimientos convenidos con dichas entidades.

**ARTÍCULO 11°:**

El ítem "Gastos Diferidos" considerado en el Presupuesto de Operaciones, Egreso en Moneda Nacional, "Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas", no podrá exceder la cifra de USD 1.755.368.000, y comprende los gastos de desarrollo minero que se realizan dentro del esquema normal de operaciones, es decir, no tienen por objeto aumentar producción, sino mantener los ritmos anuales planificados.

No obstante, aquellos desembolsos correspondientes a compras de capital, ampliación de capacidad productiva y proyectos cuyo financiamiento sea compartido entre presupuesto de inversión y este ítem, deberán ser sometidos a la evaluación conjunta de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para contar con la respectiva recomendación técnico-económica en forma previa a su ejecución.

**ARTÍCULO 12°:**

CODELCO-CHILE deberá informar mensualmente la Ejecución del Presupuesto de Caja en la clasificación de ingresos y gastos considerada en el Presupuesto que se aprueba mediante el presente decreto, y con el desglose específico de ingresos y gastos que se solicitará mediante Oficio de la Dirección de Presupuestos.

**ARTÍCULO 13°:**

Establécese la siguiente subdivisión en mensualidades del presupuesto de caja de CODELCO-CHILE para el año 2025:



# PRESUPUESTO DE CAJA 2025

(Miles de USD)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>I.-PRESUPUESTO DE OPERACIONES</b>													
<b>A. INGRESOS</b>													
Ventas de Cobre y subproductos	1.469.870	1.900.086	1.834.243	1.666.287	1.638.865	1.726.442	1.806.705	1.751.356	1.661.156	1.820.536	1.842.999	1.956.122	22.231.036
Recuperación de Impuestos y Otros	635.714	243.612	239.759	237.480	238.144	224.502	218.499	210.482	214.429	221.778	221.175	224.245	3.129.819
Saldo Inicial	520.655	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	520.655
<b>B. EGRESOS</b>													
Remuneraciones e Indemnizaciones	154.089	1.411.351	1.747.396	1.441.987	1.422.065	1.708.939	1.346.705	1.326.948	1.688.528	1.320.699	1.292.324	1.629.318	17.784.965
Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas	995.737	992.024	1.016.530	1.004.834	935.359	966.404	978.963	962.359	943.255	964.814	952.258	987.243	11.699.780
Mantenimiento Diferido	56.975	53.570	36.230	41.624	108.393	50.921	33.086	49.925	41.387	42.803	37.222	22.927	575.063
Impuestos	241.904	211.052	486.080	220.746	215.140	586.467	213.676	212.439	592.812	209.555	210.688	605.910	4.006.469
Dividendos Beneficio Fiscal Año	0	0	12.465	12.465	12.465	12.465	12.465	12.465	12.465	12.465	12.465	12.470	124.655
<b>C. EXCEDENTE PPTO OPERACIONES</b>	<b>1.177.534</b>	<b>488.735</b>	<b>86.847</b>	<b>224.300</b>	<b>216.800</b>	<b>17.503</b>	<b>460.000</b>	<b>424.408</b>	<b>-27.372</b>	<b>499.837</b>	<b>550.675</b>	<b>326.804</b>	<b>4.446.071</b>
<b>II.-PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>													
<b>A. INGRESOS</b>													
Excedente Ppto Operaciones	1.177.534	488.735	86.847	224.300	216.800	17.503	460.000	424.408	-27.372	499.837	550.675	326.804	4.446.071
Deuda y Recuperación de Préstamos	2.500.000	0	3.888	0	0	3.888	128.597	0	3.888	0	0	236	2.640.497
Aporte de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Plan Habitacional, Dividendos Subsidiarias y Otros	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	3.814	5.651
<b>B. EGRESOS</b>	<b>705.349</b>	<b>558.846</b>	<b>514.731</b>	<b>702.171</b>	<b>432.311</b>	<b>389.113</b>	<b>731.184</b>	<b>437.047</b>	<b>843.080</b>	<b>448.904</b>	<b>450.908</b>	<b>420.231</b>	<b>6.633.875</b>
Inversión Real	379.284	409.696	362.735	353.618	321.876	307.869	288.755	296.269	293.573	310.541	324.677	322.958	3.971.851
IVA Inversiones	72.064	77.842	68.920	67.187	61.156	58.495	54.863	56.291	55.779	59.003	61.689	61.363	754.652
Amortización e Intereses	248.225	65.532	77.300	275.590	43.503	16.973	381.790	78.711	487.952	73.584	58.766	30.126	1.838.052
Aporte a Sociedades y Préstamos	5.443	5.443	5.443	5.443	5.443	5.443	5.443	5.443	5.443	5.443	5.443	5.443	65.320
Otros	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	337	4.000
<b>C. EXCEDENTE PPTO DE CAPITAL</b>	<b>2.972.352</b>	<b>-69.944</b>	<b>-423.829</b>	<b>-477.704</b>	<b>-215.344</b>	<b>-367.555</b>	<b>-142.420</b>	<b>-12.472</b>	<b>-866.397</b>	<b>51.100</b>	<b>99.934</b>	<b>-89.377</b>	<b>458.344</b>



DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
SECTOR EMPRESAS PÚBLICAS  
CODELCO - CHILE  
24-dic-24  
Ppto2025





**ARTÍCULO 14°:** **APRUÉBESE** el Estado de Resultados de la Corporación Nacional del Cobre de Chile para el período Enero-Diciembre del año 2025, en los términos que se indican a continuación:

**CODELCO-CHILE**

**ESTADO DE RESULTADOS 2025**

(Miles de USD)

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	17.756.461
COSTO DE EXPLOTACIÓN	(12.754.903)
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.001.558</b>
GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	(546.384)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4.455.174</b>
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	(432.566)
GASTOS FINANCIEROS	(960.646)
RESULTADO EMPRESAS RELACIONADAS	42.776
<b>RESULTADO ANTES IMPUESTOS</b>	<b>3.104.738</b>
IMPUESTO LEY N° 13.196	(1.541.769)
<b>UTILIDAD ANTES IMPUESTO RENTA</b>	<b>1.562.969</b>
IMPUESTO ESPECÍFICO	(366.960)
IMPUESTO A LA RENTA	(803.966)
<b>UTILIDAD LÍQUIDA</b>	<b>392.043</b>



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GABRIEL BORIC FONT  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
AURORA WILLIAMS BAUSSA  
MINISTRA DE MINERÍA

  
MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA

  
DIRECTORA  
MINISTERIO DE HACIENDA

  
DEPTO DE FINANZAS Y EMP. PUB.  
MINISTERIO DE HACIENDA

  
SECTOR EMPRESAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE HACIENDA